

**CIRCULAR n° 207/2018**

**REF: RELACIONADO DE PROCESOS CONCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA MATERIA PENAL  
2017 EN EL SISTEMA DE GESTION DE JUZGADOS MULTIMATERIA (SGJM).-**

Montevideo, 1° de noviembre de 2018.

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LAS OFICINAS CON COMPETENCIA PENAL – LEY 19.293  
Y MODIFICATIVAS (OPEC E INTERIOR DEL PAIS):**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que existe una nueva consulta en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) denominada **“Relacionado de Procesos Concluidos”**, que contiene la información por encausado de todos los procesos concluidos en la referida materia.

A partir de la información que se carga en cada expediente, el SGJM genera automáticamente el mencionado relacionado. Para ello, es importante que los usuarios del SGJM ingresen correctamente y mantengan al día los datos del expediente y de los imputados, bajo la más estricta responsabilidad de los jerarcas.

Esta nueva consulta sustituye la elaboración manual del relacionado, que continúa estando vigente para los procesos concluidos de la materia Penal (1980).

A continuación se enumeran aquellos datos, cuyo ingreso es de carácter obligatorio:

- Fecha de solicitud de la formalización.
- Fecha del auto de formalización.
- Tipo de medida cautelar solicitada.
- Fecha de la sentencia definitiva o interlocutoria que da fin al proceso.
- Número de la sentencia definitiva o interlocutoria que da fin al proceso.
- Modo de conclusión del proceso (no se considera la etapa de ejecución).
- Si el expediente es un cúmulo.
- Fecha de las audiencias realizadas.
- Resultado de las audiencias realizadas (formalización, proceso abreviado, etc).
- Delito: incluyendo la información respecto a la cantidad y a aspectos como la concurrencia, culpabilidad, etc.
- Tipo y monto de la pena.
- Sexo, edad y nivel de educativo de cada imputado.



- Si se trata de un autor inimputable mayor de edad.
- Tipo de asistencia letrada del imputado.
- Asistencia de la víctima al juicio y tipo de asistencia letrada.

El mencionado “*Relacionado de Procesos Concluidos*” será emitido periódicamente por el Departamento de Estadísticas de División Planeamiento y Presupuesto, quien se comunicará con la Sede en caso de encontrar inconsistencias en la información ingresada.

Se recuerda que aquellas Sedes que continúan tramitando expedientes por la Ley 15.032, seguirán realizando el Relacionado como hasta el momento:

- En **Montevideo** a través de PYP en el Portal Corporativo.
- En el **Interior** en el formulario manual o a través de PYP en las sedes que lo tienen disponible.

Por cualquier duda, comunicarse con División Planeamiento y Presupuesto al 1907 int. 4147.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

**Ing. Marcelo PESCE**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**

